



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

DESAM**Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".**

Los Muermos, 04-01-2021.

DECRETO MUNICIPAL N°5**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de saldos del "Convenio Programa Elige Vida Sana en Atención Primaria de Salud", de fecha 16/03/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1275 fechada el 01/04/2020, modificado por Resolución N° J/1844 del 13/05/2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución del siguiente Convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", fechado el 15-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 4.589.103.- (Cuatro millones, quinientos ochenta y nueve mil, ciento tres pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/4491 del 31-12-2020.

2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades del convenio antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

**TATIANA MOYA LEIVA****SECRETARIO MUNICIPAL****EMILIO GONZÁLEZ BURGOS****ALCALDE**

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitza : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Callisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/NROF/MAOA/HSMH/mltn.



Servicio de Salud del Reloncavi
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4491

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/_____ /

PUERTO MONTE,

31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito el 15 de Diciembre de 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Elige Vida Sana en Atención Primaria de Salud**, de fecha 16 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1275, de fecha 01 de Abril de 2020, modificado por Resolución Exenta N° J/1844 de fecha 13 de mayo de 2020; **Monto saldo: \$4.589.103.-** **CONSIDERANDO:** Correo electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2020, de Doña Paulina Otero Purray, Encargada del Programa Elige Vida Sana en APS, a través del cual solicita dar continuación al citado convenio; situación que se encuentra respaldada por Ord. N° S -1086 de fecha 10 de diciembre de 2020, del Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Los Muermos. Las partes reconocen que estos Recursos se encuentran en poder de la Municipalidad; Por el citado Convenio de Continuidad las partes acuerdan darle vigencia hasta el 31 de enero de 2021. **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07/2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N :

1. **APRUEBASE**, el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito el 15 de Diciembre de 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos de **Convenio Programa Elige Vida Sana en Atención Primaria de Salud**, de fecha 16 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1275 de fecha 01 de Abril de 2020, modificado por Resolución N° J/1844 de fecha 13 de mayo de 2020; **Monto saldo: \$4.589.103.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DR. JTA./CCV./mvo.

Nº 1224 – 30.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Muermos
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Dpto. de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9278996



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y GESTION TERRITORIAL
DR.JTA/CCV/ORM/POP/LOA

CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

En Puerto Montt a 15 de Diciembre de 2020, entre el Servicio de Salud Del Reloncaví, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, Cédula Nacional de Identidad N° 12.534.405-4, ambos domiciliados en Egaña N° 85 de Puerto Montt, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.220.800-5, domiciliada en calle Antonio Varas N° 498 de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio Gonzalez Burgos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De acuerdo a correo electrónico de fecha 15 Diciembre de 2020, de Doña. Paulina Otero Purray – Encargada del Programa Elige Vida Sana en APS, a través del cual solicita dar continuidad al Convenio Programa en APS, con la I. Municipalidad de Los Muermos, entre los que se encuentra el Programa Elige Vida Sana en APS

SEGUNDA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

- Convenio Programa Elige Vida Sana en APS, de fecha 16 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1275 de fecha 01 de Abril de 2020; Modificado Resolución Exenta N° J/1844 de fecha 13 de Mayo del 2020.

Monto Saldo \$ 4.589.103- (cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ciento tres pesos).

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° S-1086 de fecha 10 diciembre de 2020, del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, las partes reconocen la existencia de saldos del convenio individualizado en la cláusula precedente, al 30 de Noviembre de 2020



TERCERA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

CUARTA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Segunda, destinando estos recursos para la ejecución de actividades propias y previamente fijadas, del Programa Elige Vida Sana en APS, en los siguientes establecimientos:

Establecimiento	Recursos Humanos	Insumos	Total
Los Muermos	\$ 4.171.482.- para contratación por los meses de Diciembre 2020 y Enero 2021 de los Profesional Nutricionistas ,Psicóloga y Profesor Educación Física	Insumos para taller (Materiales de escritorio, artículos deportivos y elementos de protección personal), Telefonía celular \$ 417.621.- (para los meses de Diciembre del 2020 y Enero 2021)	
	\$ 4.171.482.-	\$ 417.621.-	4.589.103.-

QUINTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 Enero de 2021, con un informe de rendición técnico-financiera, según corresponda.

SEXTA: El presente convenio cubrirá los gastos que generen las prestaciones mencionadas en cada componente a los meses de diciembre 2020 y Enero 2021 .

SEPTIMA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos Año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la república a través de la Resolución N° 30 de 2015.



OCTAVA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 Enero de 2021.

NOVENA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 1 en la Municipalidad.



SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI